



## CONTENIDO

Editorial

Normativa Vigente

Las Direcciones Informan

Noticias Conectamef

## EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

La edición N 13 del boletín 'Conectamef al día' de Moquegua otorga información sobre la normativa vigente, comunicados y plazos de los entes rectores del Ministerio Economía y Finanzas, entre otras informaciones de interés.

Para obtener mayor información de nuestros servicios, pueden comunicarse a los teléfonos (053) 464643, (053) 461415, y (01) 3115930 anexo 6270, o al correo electrónico [vsilva@mef.gob.pe](mailto:vsilva@mef.gob.pe).

Equipo Conectamef Moquegua



## NORMATIVA VIGENTE

25 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N 018-2014-EF/50.01 dispone que la Directiva N 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2014, y aprueban anexos de plazos para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

13 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 204-2014-EF autoriza transferencia de partidas a favor del gobierno regional del departamento de Cusco en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 para financiar actividades de mantenimiento de infraestructura vial departamental por la suma de S/. 112 701 153.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (P.13-07-2014).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 203-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor de diversos gobiernos regionales para la implementación del mecanismo de ventanilla única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera, por S/. 7 658 543.00, con cargo a la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y [www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 199-2014-EF autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural para los gobiernos locales por el monto de S/. 39 018 302.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios ([www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe) y [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

11 de julio

Mediante Decreto de Urgencia N 001-2014 se establecen medidas extraordinarias para estimular la economía y se autoriza crédito suplementario por la suma de S/. 1 736 142 610.00 a favor del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales (P.11.07.2014).

11 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 194-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor del pliego gobierno regional del departamento de Lambayeque, para el Proyecto Especial Olmos Tinajones por S/. 29 660 440.00, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (P. 11-07-2014).



## LAS DIRECCIONES INFORMAN



### DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

#### DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA

Mediante Decreto de Urgencia N 002-2014, el Ejecutivo oficializó medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, para estimular la economía, las que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

Bajo esta disposición, se autoriza a los ministerios de Vivienda, y de Transportes y Comunicaciones, realizar modificaciones presupuestarias hasta el 1 de setiembre del 2014 a nivel institucional, a fin de financiar proyectos de inversión pública.

Asimismo, se da el visto bueno para que el Ministerio de Salud y gobiernos regionales adelanten la implementación de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y hagan modificaciones presupuestarias este año para financiar su pago.

En ese sentido, el cuarto artículo de la norma establece que la entrega económica se implementará a partir de agosto de 2014 y se regulará mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, y de Salud, a propuesta de este último.

#### Pensiones

Igualmente, se autoriza a los ministerios de Defensa e Interior a implementar, a partir de agosto, la tercera etapa de incremento progresivo de ingresos del personal de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en actividad, dentro del Decreto Legislativo 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos.

Por otro lado, autoriza al Ministerio de Educación y gobiernos regionales a incrementar hasta por un monto de 100 nuevos soles la remuneración mensual de los profesores contratados en las escuelas de Educación Básica y Técnico Productiva.

#### Educación

A su vez, se autoriza al sector Educación y los gobiernos regionales a otorgar de manera excepcional un bono de incentivo al desempeño escolar como reconocimiento de la mejora en el aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, personal jerárquico y personal docente nombrado y/o contratado.





## NOTICIAS



### CONECTAMEF MOQUEGUA CAPACITA A PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

El equipo Conectamef Moquegua desarrolló un evento de capacitación dirigida a funcionarios del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Moquegua. De esta manera, los especialistas del centro brindaron mayores alcances técnicos y normativos sobre el uso y manejo de los sistemas nacionales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, y Endeudamiento y Tesoro Público, así también el implantador del MEF expuso los principales procesos inmersos en el SIAF.



### PLAZOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

- El 15 de setiembre vence el plazo de prorroga para la 'conciliación del marco legal del presupuesto' del primer semestre del periodo 2014, para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N 001-2011-EF/51.01.
- El 30 de setiembre del presente año vence el plazo de prorroga para la entrega de información presupuestaria del primer semestre del periodo 2014, para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N 001-2011-EF/51.01.